

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36379** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Ordinario 861/2020, con NIG: 28.079.00.2-2020/0082166, por auto de fecha 9 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a ENTHEUS, S.L., con CIF B-82789231, y domicilio social en calle Claudio Coello nº 108, 28006, Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 a 258 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Iberia Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Paseo del Pintor Rosales nº 38, 28008, Madrid, y dirección electrónica [concursoentheus@iberia-abogados.es](mailto:concursoentheus@iberia-abogados.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 a 258 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200048478-1